

A los accionistas de HIDROMAX S.A. conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y Resolución #92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2016

Siguiendo los lineamientos del Art # 1 d la mencionada Resolución condiono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionista y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.

- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomando en cuenta.

- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

Atentamente,



ESTEFANIA ERAZO QUINTO
GERENTE GENERAL